



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
9 de diciembre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Población y Desarrollo

#### 50º período de sesiones

3 a 7 de abril de 2017

Tema 3 del programa provisional<sup>1</sup>

#### Debate general:

a) **Medidas para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en los planos mundial, regional y nacional**

b) **Tema especial del 50º período de sesiones<sup>2</sup> de la Comisión sobre la base del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas clave para seguir ejecutándolo**

**Declaración presentada por la Women's Global Network for Reproductive Rights y la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social<sup>3</sup>**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

<sup>1</sup> E/CN.9/2017/1.

<sup>2</sup> Los cambios en las estructuras de edad de la población y el desarrollo sostenible.

<sup>3</sup> La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## **Declaración**

### **Los cambios en las estructuras de edad de la población, el desarrollo sostenible y la necesidad de velar por la salud y los derechos de los jóvenes**

La Women's Global Network for Reproductive Rights y la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, que representan a más de 1.000 organizaciones y personas de todo el mundo consagradas a promover la plena realización de los derechos sexuales y de salud reproductiva de todas las personas, celebran que la Comisión de Población y Desarrollo vaya a prestar una atención especial a los cambios en las estructuras de edad de la población y el desarrollo sostenible.

Como señalaron previamente los Estados Miembros en el 49º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, las cuestiones demográficas como los cambios en las estructuras de edad de la población están íntimamente relacionadas con el desarrollo sostenible. Así pues, deben integrarse en la planificación y las iniciativas en materia de desarrollo, como las relativas a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, haciendo particular hincapié en las necesidades de los más pobres y los que se encuentran en situaciones vulnerables. Los Estados Miembros afirmaron asimismo que la promoción, protección y respeto de los derechos humanos deben incorporarse en todas las políticas y programas de desarrollo sostenible.

Como organizaciones comprometidas con la promoción de los derechos y el bienestar de los jóvenes, solicitamos que en el próximo período de sesiones de la Comisión se tengan plenamente en cuenta las tendencias mundiales de crecimiento de la población joven, dado que en todo el mundo los jóvenes de 10 a 24 años de edad suman 1.800 millones, el 90 por ciento de los cuales viven en países en desarrollo. En América Latina y el Caribe, los jóvenes representan aproximadamente una cuarta parte de la población, lo que constituye la mayor proporción de jóvenes en la historia de la región. Ahora bien, en lo que respecta al desarrollo sostenible, los adolescentes y jóvenes siguen siendo uno de los grupos de población más marginados y afectados por desigualdades persistentes, en particular con respecto a su salud y sus derechos sexuales y reproductivos. Muchos adolescentes y jóvenes:

- Viven en regiones donde los sistemas de educación y salud son de mala calidad y/o inaccesibles;
- Ven negado su acceso a la información o los servicios existentes sobre salud sexual y reproductiva debido a obstáculos tales como los requisitos de consentimiento del cónyuge o los padres, el estigma asociado a la sexualidad de los jóvenes y las actitudes negativas de los padres, maestros, proveedores de servicios de salud u otras personas;
- Presentan elevadas tasas de enfermedades de transmisión sexual (ETS) y VIH; la región del Caribe es una de las más afectadas por el VIH/SIDA en todo el mundo, y sin embargo menos del 50 por ciento de los jóvenes de 15 a 24 años de edad de la región saben cómo prevenir la transmisión del VIH;
- Están expuestos a la violencia sexual o de género y al matrimonio forzado;

- Presentan elevadas tasas de embarazo precoz o no deseado; la región de América Latina y el Caribe detenta la segunda mayor tasa de fecundidad del mundo en mujeres jóvenes de 15 a 19 años de edad;
- Tienen embarazos no deseados y recurren a medidas desesperadas y peligrosas para abortar, con el consiguiente riesgo para su salud y su vida. Donde se percibe con mayor claridad el resultado de la negación de atención médica y de los derechos de las mujeres jóvenes y las niñas es en las tasas de abortos practicados en condiciones de riesgo que éstas presentan; de acuerdo con el Instituto Guttmacher, en 2008 alrededor de 3,2 millones de mujeres adolescentes del Sur Global se sometieron a un aborto peligroso, lo que supone una tasa anual de aproximadamente 16 abortos practicados en condiciones de riesgo por 1000 mujeres de 15 a 19 años. La región de América Latina y el Caribe, que se caracteriza por unas leyes sobre el aborto muy restrictivas, también destaca por presentar unas tasas elevadas de aborto en condiciones de riesgo, de aproximadamente 25 por 1000 mujeres de 15 a 19 años.

Además, como consecuencia de los estereotipos de género y la distribución desigual del trabajo reproductivo, a muchas mujeres jóvenes y adolescentes se les encomienda la responsabilidad de gran parte del trabajo doméstico y del cuidado de los hijos, lo que limita aún más su posibilidad de acceder a los servicios de salud cuando los necesitan, de continuar su educación formal y, a su vez, de participar en la actividad social, económica y política.

Todas estas realidades entrañan unas oportunidades sumamente limitadas para que los jóvenes definan su vida presente y futura, al tiempo que niegan sus derechos a la salud y el desarrollo, la educación, la seguridad, la intimidad y la autonomía física, entre otras violaciones de los derechos humanos. No obstante, pese a los cambios en las estructuras de edad de la población, en la mayoría de los contextos nacionales e internacional los jóvenes y en particular los adolescentes siguen siendo invisibles en el ámbito político, lo que conlleva que las leyes, políticas y programas a menudo no reconozcan y aún menos satisfagan las necesidades específicas de los jóvenes.

El éxito de cualquier iniciativa de desarrollo sostenible, incluidas las que figuran en los Objetivos 3 y 5 de la Agenda 2030, así como en los compromisos regionales como el Consenso de Montevideo, depende del cumplimiento de los derechos humanos de los jóvenes, incluidos su salud y sus derechos sexuales y reproductivos. Además, las iniciativas para fomentar un desarrollo sostenible basado en los derechos que mantenga un equilibrio entre las dimensiones económicas, sociales y ambientales no solamente debe abordar esas últimas cuestiones, sino también velar por la estimable participación de los jóvenes en la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas que afectan sus vidas.

Los gobiernos han reconocido y afirmado la importancia que revisten los jóvenes para el desarrollo sostenible y la trascendencia de su valiosa participación por medio de diversas iniciativas intergubernamentales, como el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes de 2007, la resolución 2012/1 de la Comisión de Población y Desarrollo, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional

sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y su revisión al cabo de 20 años, y los respectivos documentos finales regionales del examen de seguimiento de la CIDP después de 2014, incluido el Consenso de Montevideo. Además, los jóvenes han mostrado repetidamente su disposición, compromiso y capacidad para participar en los procesos de formulación de las políticas, y han amplificado sus voces y prioridades a través de documentos de referencia como la Declaración del Foro Mundial de la Juventud de Bali y la Declaración de Colombo sobre los Jóvenes. En dichos documentos, los activistas jóvenes también hacen hincapié en la relevancia primordial de reconocer la salud y los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes, tanto por lo que se refiere a realizar otros derechos humanos como a la importancia de su carácter transversal para alcanzar la justicia social, el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y el desarrollo sostenible.

El año pasado, en la Comisión de Población y Desarrollo se declaró que la salud es una condición previa para el desarrollo económico y social. Y como señaló recientemente el Relator Especial en alusión al derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, “los Estados deberían abstenerse de adoptar un enfoque selectivo del derecho a la salud y los derechos humanos conexos a la hora de elaborar estrategias para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y deberían velar por el pleno cumplimiento de las leyes y principios sobre derechos humanos”.

Por consiguiente, recomendamos la inclusión del siguiente texto en las conclusiones del 50º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo:

- Apoyar y acelerar la puesta en práctica de todos los compromisos relacionados con la salud y los derechos sexuales y reproductivos en el marco de la Agenda 2030 y las conclusiones regionales del examen de la CIPD después de 2014, así como del Consenso de Montevideo y la Estrategia de Montevideo para la implementación de la agenda regional de género en el marco del desarrollo sostenible hacia 2030 en América Latina y el Caribe;
- Asegurar y ampliar la oferta de servicios de educación integral sobre sexualidad y sobre salud sexual y reproductiva adaptados a las necesidades de los jóvenes, incluidos la anticoncepción de emergencia, el aborto legal y seguro y la atención posterior al aborto, que sean accesibles, asequibles, confidenciales, de alta calidad y no requieran el consentimiento del cónyuge o los padres;
- Crear y asegurar un entorno propicio para la participación significativa de los jóvenes, en toda su diversidad, en la elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas y programas que afecten sus vidas;
- Impulsar un cambio sociocultural que tenga en cuenta las cuestiones de género para garantizar una distribución justa y equitativa del trabajo doméstico y las tareas relacionadas con el cuidado de personas entre las familias, los adolescentes y los jóvenes;
- Dar prioridad a la recopilación, análisis y uso sistemáticos y coordinados de datos desglosados por edad, sexo, ingresos, discapacidad, ubicación y otras variables, incluida la reunión de datos sobre adolescentes de 10 a 14 años de

edad, a fin de cerciorarse de que estén representados los más vulnerables, y fortalecer la formulación eficaz de políticas;

- Como señalaron los gobiernos de todo el mundo en el período de sesiones anterior, y en el ámbito regional en el Consenso de Montevideo, las organizaciones de la sociedad civil de mujeres, feministas y jóvenes han desempeñado un papel integral en la ejecución del Programa de Acción de El Cairo. Así pues, los gobiernos deben asegurar la financiación sostenible de dichas organizaciones para que prosigan su importante labor de aplicación y revisión del Programa de Acción de El Cairo y la Agenda 2030, mediante mecanismos concretos y expertos de financiación. No basta con el reconocimiento de la importancia de la labor que realizan las organizaciones de la sociedad civil; como señalaron las organizaciones feministas en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, las organizaciones de la sociedad civil requieren financiación y sostenibilidad para respaldar su labor en curso y crucial.
-